



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **25 de Febrero de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-4475-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria para el personal que presta servicios en la Subsecretaría de Gestión Operativa de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 47/22 RAF 521.

Que en orden N° 7 obra la aprobación de la Subsecretario de Gestión Operativa y Logística.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 34 /22 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/21 anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°05/22 - Anexo I, N°4539/19, N°2788/21 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado de la Contratación Directa N° 34 /22 – RAF 521, referente a la adquisición de indumentaria para el personal que presta servicios en la Subsecretaria de Gestión Operativa de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0054 /2.022.-**